## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/2690/2018 BITÁCORA: 29/DK-0181/09/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Octubre de 2018

## **MONICA MELISA ALVA RIOS**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MONICA MELISA ALVA RIOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/1663/2016 de fecha 10 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación T-29-034-AAR-001/16 ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM. 1.925 COL. TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final	
			inicial		
4	41	44	20820774	20820777	7

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE VI

JECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I.C. ÁNGEL XOCHTIOTZIN-HERNA DE LIC. Ricardo Heredia Campuzano.- Dele

i de la PROFEPA. - Ciudad

Subdelegado de Planeación y **DELEGACIONIFEDERAL** que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente. **ESTADO DE TLAXCAL**Á

AXH/EFJ/HGG/MRB

